



**SANCIONA INFORME DE EVALUACION Y AUTORIZA
ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA ID 5751-1-LE20
"SERVICIOS DE DIGITACION Y ATENCION DE USUARIOS"
PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION
DE LOS RIOS.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000117,

VALDIVIA,

31 ENE 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8, de 2010, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N° 21.192, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2020.
- h) Que, por medio de la resolución exenta N° 1251 del 18 de octubre de 2019, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 58 del 20 de enero de 2020 que "Autoriza llamado y aprueba bases administrativas para la licitación pública ID 5751-1-LE20, Servicio de Digitación y Atención de Usuarios para el SERVIU Región de Los Ríos" y en la que se establece a los funcionarios que conforman la Comisión Evaluadora.
- b) La declaración de conflictos de intereses de la comisión evaluadora de fecha 28 de enero de 2020, conformada por el Sr. Samuel Pallotta Pardo, Sr. Rodrigo Arias Inostroza y Sra. Iris Espinoza Zuñiga.
- c) El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 30 de enero de 2020, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 5751-1-LE20, en la que constan las aceptaciones y/o rechazos de las ofertas presentadas.
- d) El informe de Evaluación, de fecha 3 de febrero de 2020, correspondiente a Licitación Pública ID 5751-1-LE20, en que se sugiere a Sr. RAUL ESCARATE PETERS, Director SERVIU Los Ríos, adjudicar dicha licitación a los oferentes que obtienen mayor puntaje y que se individualizan por cumplir con lo solicitado en las bases y ocupar el cupo de cada línea de servicio.

Ofertante	CRITERIOS DE EVALUACIÓN									Total
	Conocimientos computacionales u otros relacionados 40%			Estudios 15%		Entrega de antecedentes 5%	Experiencia 35%		Enfoque de género 5%	
	1 a 2=10%	3 a 4= 25%	5 o más= 40%	Título técnico o superior =15%	Licencia media=10%		6 meses y menor a 1 año 15%	superior a 1 año o más= 20%		
MARCELA MARIPANGUE ITURRIAGA	-	-	40%	15%	-	5,00%	-	20%	5,0%	85,00%
FERNANDO ANGULO SILVESTRE	-	25%	-	15%	-	5,00%	-	20%	0,0%	65,00%
MIRZA CASTILLO ARRAU	10%	-	-	15%	-	5,00%	-	20%	5,0%	55,00%
SUSAN VOLGGER RAMIREZ	0%	-	-	15%	-	5,00%	-	20%	0,0%	40,00%
DÁFNY VELASQUEZ ANTIAGO	0%	-	-	15%	-	5,00%	-	20%	0,0%	40,00%
JESSICA AVENDAÑO VENEGAS	10%	-	-	15%	-	5,00%	-	20%	5,0%	55,00%
IONACIO PINEDA SANCHEZ	10%	-	-	15%	-	0,00%	-	-	0,0%	25,00%
RODRIGO CID CONTRIN	0%	-	-	15%	-	0,00%	-	20%	0,0%	35,00%
EMPRESA ESAF	CONTRATACION, LO CUAL SE PROHIBE EN LAS BASES									

- e) Lo instruido con fecha 3 de febrero de 2020, por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Sr. RAUL ESCARATE PETERS.
- f) Que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar la contratación en cuestión, según el certificado de fecha 28 de enero de 2020, firmado por el Sr. Patricio Ibañez Carvajal, Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos.

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCION

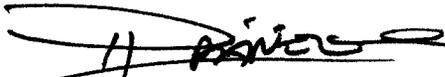
- SANCIÓNASE Y APRUÉBASE**, el informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID N° 5751-1-LE20, referido en el considerando d) de la presente resolución.
- RECHAZANSE**, las ofertas ingresadas por los siguientes oferentes:
 - ✓ EMPRESA ESAF, por no cumplir, a la prohibición a la subcontratación establecida en las bases de la licitación, de acuerdo a lo establecido por la comisión evaluadora.
 - ✓ Srta. JESSICA AVENDAÑO VENEGAS, quien ha revocado su postulación (se adjunta medio verificador).
- ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública ID N° 5751-1-LE20, "Servicio de Digitación y Atención de Usuarios, SERVIU Los Ríos", a los siguientes oferentes que han obtenido mayor puntaje:

- **DAFNY VELASQUEZ ANTIAGO, RUT 17.068.100-2:** Hace una oferta mensual por \$650.000 con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de digitación y atención según lo especificado en las bases administrativas.
 - **SUSAN VOLGGER RAMIREZ, RUT 15.293.449-1:** Hace una oferta mensual por \$650.000 con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de digitación y atención según lo especificado en las bases administrativas.
 - **MIRZA CASTILLO ARRAU, RUT 11.325.272-3:** Hace una oferta mensual por \$650.000 con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de digitación y atención según lo especificado en las bases administrativas.
 - **MARCELA MARIPANGUE ITURRIAGA, RUT 15.390.724-2:** Hace una oferta mensual por \$650.000 con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de digitación y atención según lo especificado en las bases administrativas.
 - **FERNANDO ANGULO SILVESTRE, RUT 18.886.475-9:** Hace una oferta mensual por \$650.000 con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de digitación y atención según lo especificado en las bases administrativas.
4. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la Sección Servicios Generales, procederá a la emisión de la orden de compra mensual y la formalización de la relación contractual entre las partes se realiza por medio de dicha emisión y aceptación de la respectiva orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula "Contratación" de las bases de la licitación.
5. Déjese establecido las siguientes condiciones:
- a) Que, al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (Artículo 63^o inciso primero Ley de Compras Públicas). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del 4 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- La posibilidad de renovación de los servicios contratados, solo procederá previa fundamentación y requerimiento expreso de la contraparte del contrato.
- En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de diciembre de 2020 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término.
- b) Que, el pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N^o 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:
- ✓ Factura electrónica o Boleta de Honorarios emitida a nombre del SERVIU Los Ríos. ✓ Informe de desempeño visado por la encargada del contrato o su subrogante (cuando corresponda).
 - ✓ Orden de compra correspondiente al mes a cancelar.
- c) El oferente adjudicado deberá hacer entrega de los documentos y dentro de los plazos establecidos, todo de acuerdo con la cláusula "Obligaciones del Adjudicado" de las bases de la licitación pública ID 5751-1-LE20.
- d) En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.
- e) Que respecto a los documentos integrantes de la relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:
- i) Bases de licitación.
 - ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
 - iii) Oferta.
 - iv) Resolución exenta que adjudica la licitación pública ID 5751-1-LE20.
 - v) Orden de compra

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

- 6.- Proveedor adjudicado deberá cumplir con los estándares ofertados e ingresados en portal www.mercadopublico.cl, los que fueron considerados para la presente adjudicación.
- 7.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 133 subasignación 008 "Gastos Administrativos de Subsidio", del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos correspondiente al año 2020.

ANÓTESE COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
WWW.MERCADOPUBLICO.CL




PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS



PIC / RVP / IEZ
TRANSCRIBIR A:

- 1) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos.